



RESOLUCIÓN No. 163

Mayo 30 del 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2019.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones al presupuesto de gastos vigencia 2019, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$76.820.362.00).**

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 163

Mayo 30 del 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2019.

ARTÍCULO 1°: Contracréditese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$76.820.362.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Contracreditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.820.362
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	12.443.934
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	4.198.165
2.1.1.1.9	Vacaciones	4.198.165
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	8.245.769
2.1.1.3.1	SECTOR PRIVADO	8.245.769
2.1.1.3.1.2	Aportes a la seguridad Social en Pensión	8.245.769
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.376.428
2.1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	64.376.428
2.1.3.2.1	Sentencias y Conciliaciones Extrajudiciales	64.376.428

ARTÍCULO 2°: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1°, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$76.820.362.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Créditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.820.362
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	76.820.362
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	68.574.593
2.1.1.1.1	Sueldos	15.975.309
2.1.1.1.3	Gastos de Representación	174.289
2.1.1.1.4	Prima Técnica	25.267.947
2.1.1.1.5	Prima de Servicios	4.198.165
2.1.1.1.8	Prima de Antigüedad	14.330.333
2.1.1.1.11	Subsidio de Alimentación	917.016
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	529.260



RESOLUCIÓN No. 163

Mayo 30 del 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2019.

2.1.1.1.13	Indemnización de Vacaciones	7.182.274
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	8.245.769
2.1.1.3.2	SECTOR PRIVADO	8.245.769
2.1.1.3.2.2	Aportes a la seguridad Social en Pensión	8.245.769

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.


ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla a los treinta (30) días del mes de Mayo del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento

Proyectó: Edmundo Martínez –  Profesional Universitario
Encargado manejo Presupuestal

Revisó: Quincy Bowie Gordon – Contralor Auxiliar